

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

En Villarejo de Salvanes, a dieciséis de mayo de 2019, siendo las veinte horas cinco minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión extraordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez
D. Francisco Javier Jiménez García.
Dña. Herminia Torre Vecino.
Dña. Yolanda Díaz Cámara.
D. Álvaro Martínez Figueroa.
D. Pedro Puertas Jiménez
M^a de los Ángeles García Huertes
Dña. Maria Rosa Aliaga Pérez
Dña. Susana Franco Viana
D. Juan Francisco Domingo García
D. Luis Mariano Gonzalez García
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistido por mí, el Secretario, D. Ángel Lozano Coello.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

1. Aprobación, si procede, de las subvenciones de Entidades Culturales 2019 y la desestimación de las alegaciones presentadas.
2. Aprobación, si procede, del Convenio de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la cuantía del Expediente relativo a la Tercia en el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y aprobación del proyecto.
4. Aprobación si procede, de la cesión del edificio de la Casa de la Juventud y de cuatro plazas de aparcamiento del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, a la Guardia Civil.
5. Aprobación, si procede, del Reglamento de Uso del "Parque de Ramón".

PRIMERO. Aprobación, si procede, de las subvenciones de Entidades Culturales 2019 y la desestimación de las alegaciones presentadas.

El Sr. Alcalde da cuenta de beneficiarios y cuantías subvencionadas, así como de que ha habido dos alegaciones que se propone desestimar (Museo del cine y Al Fresco).

Tras un extenso debate, las posturas mantenidas son:

Sra. Portavoz del PSOE: A favor de pagarlas cuanto antes, pero desearía haber tenido más tiempo para haber visto las alegaciones sobre todo. Una ha llegado incluso el 14, y en período electoral y con San Isidro por medio, por lo que podía haberseles hecho alguna indicación por parte del equipo de gobierno.

Sr. Portavoz del PLOC: Sugiere, a futuro, que se elabore algún tipo de convenio específico para el Museo del cine, tanto por su singularidad per sé como por no encajar en esta subvención concreta para poder otorgarle puntos debido a la actividad específica que realiza, y pide conste en acta que el próximo concejal de

cultura, sea quien sea, considere esa singularidad, de lo que esta Secretaría deja pues constancia a su petición.

Sr. Alcalde: Los Sres. Concejales han tenido acceso online como siempre al expediente y a las alegaciones. Respecto al Museo del cine, no ha sido posible otorgarle más puntos porque su propuesta a subvencionar ha sido la reedición de un libro, no la realización de actividades participativas dentro del municipio, que le habrían otorgado más.

Se procede a la votación:

-Votos a favor: 7 (PP y PLOC)

-Abstenciones: 5 (PSOE)

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Convenio de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

El Señor Alcalde manifiesta que cuenta con la conformidad de los trabajadores y señala dos particularidades: es único ya para todos los empleados públicos, unificando a funcionarios y laborales, y recupera muchos derechos reconocidos en el de 2008 que habían ido perdiéndose por causa de la crisis económica.

Se aprueba por unanimidad.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la modificación de la cuantía del Expediente relativo a la Tercia en el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y aprobación del proyecto.

El Sr. Alcalde da cuenta de que tras la aprobación del proyecto inicial y el visto bueno de Patrimonio en la Comunidad de Madrid, por parte de Administración Local se ha señalado que debía contar, para su aprobación final en el PIR, de un Proyecto de Instalaciones (sólo contemplaba una partida a tanto alzado) y un Cálculo de Estructuras, del que carecía, entre otras carencias menores. La inclusión de ambos contenidos, junto con la actualización del resto de sus cuantías, ha dado lugar a que el coste que contempla para la obra haya pasado de 735.000 euros a 932.000, inclusión que ha sido realizada en parte por sus redactores iniciales, si bien el ayuntamiento ha tenido que aportar unos 5.000 euros. Se propone, pues, la aprobación de la nueva cuantía del proyecto con la consiguiente modificación de la solicitud de alta en el PIR, dejando a la nueva Corporación la reclamación pertinente ante los redactores iniciales por haber entregado un proyecto incompleto.

Tras un extenso debate, las posturas mantenidas son:

Sra. Portavoz del PSOE: Quisieran ver primero en detalle esa diferencia, pues parece muy abultada, por lo que se abstendrán.

Sr. Portavoz del PLOC: No entiende la urgencia para no dejar un asunto de tanta importancia ya a la nueva Corporación, y aunque está de acuerdo en que hay que actuar contra los técnicos se abstendrá si no se le convence de ella, pidiendo en consecuencia que se retire del orden del día, pues queda una semana para las elecciones.

Sr. Alcalde: Él es el primero en creer que le han tomado el pelo, pero si bien no tiene tiempo ya para actuar contra los técnicos, entiende que la actuación es lo suficientemente prioritaria para el municipio, una cuestión de unanimidad, no de mayorías, como para que traiga el asunto a este Pleno, pues tenía un compromiso

político con el patrimonio municipal para llevarlo adelante. Por la misma razón manifestada por el Sr. Concejel, todos los puntos del pleno podrían haber esperado a la siguiente Corporación.

Sra. Portavoz del PSOE: Por supuesto es una cuestión de unanimidad, y no solo están de acuerdo en ese compromiso sino que fue el propio PSOE el que inició la rehabilitación del edificio. Abstenerse no es votar en contra, y de hecho su abstención parte de saber que a pesar de ella el asunto va a seguir adelante, pero la cuestión es que le parece lo bastante importante como para verlo primero en detalle, y piden conste en acta que la abstención se debe a que primero quieren ver ese detalle, no porque no quieran que se haga, de lo que esta Secretaría deja pues constancia a su petición.

Sr. Portavoz del PLOC: No se le responde a la pregunta de por qué la prisa, pero ve el asunto de tanta importancia que a pesar de esto y de su intención anteriormente manifestada va a votar a favor. En todo caso, no puede considerarse igual la urgencia de todos los asuntos de este pleno: el convenio por ejemplo, entiende que se traiga, pues si lo ha gestionado este equipo de gobierno entiende que deba dejarlo aprobado si los trabajadores están de acuerdo. Pero no es ese el caso de este asunto.

Sr. Alcalde: No ve tal diferencia entre un asunto y otro, pues en el caso de este proyecto el problema le ha surgido a él, por lo que, por el mismo motivo, considera en consecuencia que debe dejarlo solucionado él.

Se procede a la votación:

-Votos a favor: 7 (PP y PLOC)

-Abstenciones: 5 (PSOE)

CUARTO. Aprobación si procede, de la cesión del edificio de la Casa de la Juventud y de cuatro plazas de aparcamiento del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, a la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde da cuenta de las condiciones en que se efectuaría la cesión y las razones por las que no se han considerado otros edificios o locales, teniendo en cuenta que, siendo el único viable, de no efectuarla la Guardia Civil se iría a Estremera, perdiendo Villarejo seguridad y facilidad para los servicios al no disponer aquí de ella. La posibilidad de la cesión por parte de este Cuerpo planteada en su día para, a cambio, la construcción de una casa cuartel junto con el Centro de Salud en dicha parcela, no cabe, pues el edificio costaría un millón y medio de euros aproximadamente.

Tras un extenso debate, las posturas mantenidas son:

Sra. Portavoz del PSOE: Ciertamente que la cuestión de la cesión de esa parcela y de la edificación del Centro de Salud excede este mandato que termina, y dependerá también a nivel de Comunidad y nacional. En cuanto a la cesión de la Casa de la Juventud, entiende que a pesar de que pueda entorpecer a los locales de ocio cercanos debe priorizarse la seguridad de los vecinos, por lo que votarán a favor, pues parece un buen sitio.

Sr. Portavoz del PLOC: Esto sí parece urgente, pero independientemente del resultado, que entiende será por unanimidad, solicita la emisión de un informe escrito por la Secretaría municipal respecto de las decisiones que puedan adoptarse en período electoral, pues al margen de la interpretación de las urgencias de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral, que también puede ser objeto de interpretación tal como está redactado, lo que no puede ser es que parezca que en puntos de gran importancia las posturas de la oposición fueron contrarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Sr. Concejal considera que el equipo de gobierno está actuando ilegalmente obre en consecuencia. No se está firmando ningún acuerdo, sólo se trata de que la pelota no quede ahora en el tejado de esta administración, y ya la siguiente Corporación seguirá el asunto.

Se aprueba por unanimidad.

QUINTO. Aprobación, si procede, del Reglamento de Uso del “Parque de Ramón”.

El Sr. Alcalde recuerda que se abrió el viernes pasado y, si bien no es posible homenajear a Ramón mediante actos con la familia al estar en período electoral, sí conviene regular su uso cuanto antes, dando cuenta de los apartados del reglamento de interés más general.

Tras un extenso debate, las posturas mantenidas son:

Sr. Portavoz del PLOC: Si bien está de acuerdo con el parque, entiende que aunque en este asunto se está cumpliendo la ley al no realizar actos, sigue utilizándose un uso partidista de lo realizado con fondos públicos, pues se está publicitando la realización del parque. Y si no actúa en consecuencia es porque ya no va a presentarse.

Sr. Alcalde: Se pregunta si aprobar el reglamento de uso de un área recreativa es hacer publicidad, y reitera que si alguien considera que se está haciendo algo ilegal no tiene más que denunciarlo

Se aprueba por unanimidad.

Se da por finalizada la sesión, a las veintiuna horas treinta minutos, en Villarejo de Salvanes

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

(Documento firmado digitalmente)